Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) **AL CONTRATO** DC20S126

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC20S126 PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS PARA EL EJERCICIO 2020 (PARTIDA 9), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL. Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, BAXTER, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR LA C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 14 de febrerero de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio. derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E4-2020, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de \$1,395,451.62 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.), no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$3,488,611.44 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 44/100 M.N.), no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA CUARTA.- "MODIFICACIONES" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000005547-2020. emitido por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, de fecha 21 de diciembre de 2020, documento que se agrega al presente en el Anexo 1 (uno).

1.2.- Con oficio número 309001 150100/1134/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, el Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación

Página 1 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC20S126

Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia a fin de incrementar los montos del contrato primigenio hasta un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

- I.3.- Por oficio número 309001/200100/CAOA/1067/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala de "EL INSTITUTO", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio hasta un 20% (veinte por ciento), manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.4.-** Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020 011402 de fecha 22 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala de **"EL INSTITUTO"**, en su carácter de administrador del contrato y por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio hasta en un 20% (veinte por ciento), de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 (uno).**
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- **II.1.-** Con escrito de fecha 20 de noviembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los montos del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, respetando los precios que se citan en el contrato primigenio.
- **II.2.-** Está en condiciones de continuar prestando sus servicios a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado, conservando los precios establecidos.
- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

13

Página 2 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC20S126

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "LAS PARTES" convienen en incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, con la finalidad de atender las necesidades de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$1,674,541.94 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.), no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$4,186,333.72 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.), no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.-** "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

N

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC20S126

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 29 de diciembre de 2020, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" BAXTER, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE

Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala

RRSR/CPRD/LBGPIPDA



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC20S126

#### **ANEXO 1**

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO





#### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

	į										
SOLICITUD: 0000005547 - 2020	2 :										
Dependencia Solicitante:	D0030	Delegación Tla	xcala								
	SEI	Servicios Integr	ales								
	30010010	V OFICINAS D	ELEGACIONALE	S							
Descripción:											
Servicio:	Diálisis Perito	neal DPCA									
Fecha Impresion:	21/12/2020		Fecha Valid	lación:		21/12/2020					
Constitution of the		Importe	Cuenta								
Total Comprometido (en pesos):	\$	697.722.28	42060318								
	to come a contract of	ati waki a saka kati ati ataunaken waki ati ati a saka ati a	The set of the section of the sectio	The literary and allegations is national as the	elected in regularity	an a					
COMPRESENTATION LENGUAL (La miles de present	The Market Control of the Control										
ENE FEB	MAR	ABR MAY	JUN	JUL		AGO	SEP	OCT	NOV	l D	IC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	697.7

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

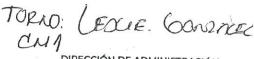


#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

21/12/2020

### 

IN:	D0030		,,,,,	OLICITUD:	0000005547		
ro inea	Cuenta Curtable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060318	200217	30	300101	N/A	01/12/2020	597,722.28
OTAL	50		MANAGEMENT TO THE PERSON OF TH				597.722.28









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

Ciudad de México a, 22 de diciembre de 2020

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011402

#### Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el 21 de diciembre de 2020 el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió mediante correo electrónico la solicitud del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Tlaxcala, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. DC20S126, relacionado con la Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. AA-050GYR988-E4-2020, para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos en la Partida 9

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

Incremento del contrato No. DC20S126, por un 20% (veinte por ciento) equivalente a monto mínimo de \$279,090.32 (Doscientos setenta y nueve mil noventa pesos 32/100 M.N.) no aplica Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de \$697,722.28 (Seiscientos noventa y siete mil setecientos veintidós pesos 28/100 M.N.). no aplica Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 309001/200100/CAOA/1067/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en calidad de administrador del contrato del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Tlaxcala, solicitan el convenio modificatorio al contrato No. DC20S126.
- Copia del oficio número 309001 150100/1134/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, mediante el cual el Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Tlaxcala, solicita la anuencia del prestador de servicios.

Copia del escrito del prestador de servicios Baxter, S.A. de C.V., mediante el cua acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo

Durange No. 291 pico 4 Col. Roma Norte, Alcoldia Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 14294

DIVISIÓN DE CONTRATOR

Página Tde 2

Y







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC20S126.

- Copia de la justificación para la ampliación en vigencia al contrato DC20S126 contenida en el oficio 309001/200100/CAOA/1067/2020.
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000005547-2020 y cuenta 42060318, por el monto de \$697,722.28 (Seiscientos noventa y siete mil setecientos veintidós pesos 28/100 M.N.).

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

C.c.p. Arq. Francisco Javier Hernández Lara. - Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de Tlaxcala - Para su conocimiento (\*)

Lic. Rubén González Herrera. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. - Para su conocimiento (\*)

Lic. Mario Pacheco Ortega. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. - Para su conocimiento. (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MFSS

OOAD TLAXCALA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR DE OPERACION
ADMINISTRATIVA,







Ref: 309001/200100/CAOA/1067/2020

Tlaxcala 11 de diciembre de 2020

Lic. Rubén Gonzalez Herrera Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente

Con fundamento en el Artículo 47 Fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le solicito gestionar con el proveedor de Laboratorios BAXTER S.A. de C.V la ampliación del 20% del contrato DC20S126, por un monto de \$ 697,722.28 (seiscientos noventa y siete mil setecientos veintidós pesos 28/100 M.N.), del Servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (Incidentes).

Actualmente se cuenta con un total 458 pacientes vigentes del Contrato DC20S126 (Servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria) con corte al 08/12/20 de un total de 1523 pacientes de ERC e incluidos CIRC (Censo de Insuficiencia Renal Crónica) en esta OOAD, Tlaxcala (HGZ 01). Esta modalidad de sustitución renal tiene como finalidad realizar un revestimiento del abdomen o vientre del paciente para filtrar la sangre dentro del organismo mediante una membrana natural (peritoneo) como filtro. El fluido de diálisis se introduce en la cavidad peritoneal a través de un catéter de diálisis peritoneal que se coloca mediante una cirugía menor a través de la pared de su abdomen hasta la cavidad peritoneal. El período de permanencia es de entre 4 y 6 horas y necesitará de 3 a 4 intercambios para estos pacientes. Esta modalidad de sustitución renal se considera un tratamiento de soporte de vida debido a que si un paciente con ERC que precisa diálisis no se dializa, evolucionará progresivamente hacia una uremia terminal, falleciendo sin remedio en el término de semanas o algunos meses.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

OOAD TLAXCALA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA.

### GOBJERNO DE MÉXICO





Con todo lo antes mencionado el no garantizar la continuidad de este contrato de sustitución renal de estos 458 pacientes se estaría violentando los derechos a la salud, atención médica establecida en la Ley General de Salud, Ley del Seguros Social y Reglamento de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del IMSS.

Se integra tabla de referencia al de importes de contrato así como de ampliación.

\$1,395,451.62	\$3,488,611,44	\$279,090.32	\$ 697,722.28	\$1,674,541.94	\$4,186.333.72
IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	MAXIMO DE AMPLIACION	TOTAL DEL	TOTAL DEI
MINIMO DE	MAXIMO DE	MINIMO DE		IMPORTE	IMPOPTE
CONTRATO	CONTRATO	AMPLIACION		MINIMO	MAXIMO

Lo anterior con la finalidad de poder continuar con la prestación de este servicio a los derechohabientes del Instituto Mexicano del seguro Social en esta delegación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Arq. Francisco Javier Hernandez Lara. Titular de la Jefatura de Serviciós Administrativos Внуман //mah







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN TLAXCALA Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Tlaxcala, Tlax., 20 de noviembre de 2020. Of N° 309001 150100/1134/2020

Representante Legal de BAXTER, S.A. DE C.V. Presente

En relación al contrato DC20S126 suscrito con la Delegación Estatal Tlaxcala, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se le propone el incremento conforme lo siguiente:

		PESCRIPODRIDE SERVICES	PRECIO	AMPRIAC	MICHITO DE EA
29	DC20S126	SERVICIO DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (NUEVO INGRESO)	\$35.22	20 %	\$ 697, 722.28

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente confirme la aceptación o negativa de lo antes mencionado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Fernando Hernández Ruano

Enc. De la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

VG/ia

DIVISIÓN DE CONTRA

Libramiento Poniente Av. Instituto Politécnico Nacional S/N, C.P. 90/10, San Diago Metepec, Tizxcalz, Tizx., Teléfonoz 246 4680384, 4680257

SINTER



### H. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN TLAXCALA.

LAE. Fernando Hernández Ruano Encargado de la Coordinación De Abastecimiento y Equipamiento.

PRESENTE

Ciudad de México a 20 de noviembre de 2020.

Estimado LAE. Hernández.

Por este conducto, **Angel Manuel Brito López**, Representante Legal de la empresa **BAXTER S.A.** de **C.V.**, hago de su conocimiento que conforme a la petición que nos hicieron llegar con el oficio no. **309001150100/1134/2020**, con fecha del 20 de noviembre de 2020, mi representada está en condiciones de aceptar la ampliación del 20 % al monto del contrato **DC20S126**, con las mismas condiciones de calidad, oportunidad y precio del contrato que a continuación detallo.

PARTIDA	CONTRATO	TERAPIA	PRECIO	AMPLIACION EN VIGENCIA	AMPLIACION 20 % MONTO MAXIMO
29	DC20S126	D.P.C.A. Incidentes	\$ 35.22	N/A	\$ 697,722.28

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

de de la companya de

Atentamente,

Angel Manuel Brito López en representación de Baxter, S.A. de C.V.

BAX871207MN3 Av. Presidente Masaryk 111 4°. Piso Col. Polanco V Sección Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México, C.P. 11560 Tel. (01) 55 91 26 50 00 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TONTO